

DECRETO N° 0171

Santa Fe, 18 de Enero de 2006.

VISTO:

El Expediente N° 00101-0150616-1, del registro del Sistema de Información de Expediente - MINISTERIO COORDINADOR -, relacionado con el Artículo 4° de la Ley N° 12516; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de enero de 2006 la Asamblea de Accionistas de la empresa concesionaria de Aguas Provinciales de Santa Fe SA, ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad;

Que si bien, las áreas competentes se encuentran analizando dicho comportamiento, resulta necesario y con carácter preventivo, hacer uso de las facultades otorgadas por Ley 12516;

Que la norma aludida ha dispuesto la conformación de una Comisión de Seguimiento del proceso de transición, a integrarse por tres diputados provinciales; tres senadores provinciales, y seis integrantes designados por el poder Ejecutivo con facultades de emitir opiniones obligatorias no vinculantes previstas a la ejecución de las decisiones esenciales del citado proceso;

Que en virtud de lo preceptuado por tal normativa resulta menester proceder a designar a los seis funcionarios del Poder Ejecutivo que participarán en el seno de dicha comisión;

Que como consecuencia de los tiempos involucrados se requiere la inmediata participación de la comisión mencionada;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnanse, como representantes del Poder Ejecutivo Provincial, ante la Comisión de Seguimiento del proceso de transición de los servicios sanitarios, a los funcionarios que seguidamente se consignan:

Ministro de Asuntos Hídricos: ING. ALBERTO OSCAR JOAQUIN

Ministro de la Producción: ING. QUIMICO ROBERTO ARMANDO CERETTO

Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda: ING. ANTONIO JORGE GRBAVAC

Secretario General y Técnico del Ministerio Coordinador: DR. JUAN MANUEL PUSINERI

Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: DR. MARCELO LUIS TERENCE

Subsecretario de Logística del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda: C.P.N. DANIEL CARLOS VISINTINI

ARTICULO 2°.- Dispónese el día 18 de enero de 2006, como fecha de la primera reunión de la

comisión de seguimiento, a fin de tratar el proyecto de constitución de la Sociedad Anónima "Aguas Santafesinas Sociedad Anónima " (ASSA).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

OBEID

C.P.N. RUBEN HECTOR MICHLIG

9439

---